

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes, siendo las 6 de la tarde con 3 minutos del 13 de marzo del 2024, se les da la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Previo a la verificación del *quorum* les informo que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Comisionado Sóstenes Díaz González remitió en tiempo y forma sus votos razonados por escrito a esta Secretaría Técnica del Pleno, de los cuales se dará cuenta al momento de recabar la votación.

Dicho lo anterior, le pido por favor a los Comisionados presentes que manifiesten su presencia de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenas tardes, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Buenas tardes.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los Comisionados Camacho, Robles y Juárez en la sala de Pleno, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, misma que fue debidamente circulada con la Convocatoria, y le solicito recabar directamente votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria a esta Sesión.

Los Comisionados que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los tres Comisionados presentes, por lo que se aprueba el Orden del Día.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Previo a entrar a la exposición y discusión de este asunto, le solicito a la Secretaría Técnica que informe sobre las publicaciones que deben hacerse en términos de Ley previo a la aprobación del Proyecto.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Presidente.

Les informo que en términos del artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya se encuentran publicados en el portal de internet institucional tanto el Proyecto que está siendo sometido a su consideración, como el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.1 que se somete a su consideración, es el Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Este Proyecto tiene como antecedentes el proceso de Consulta Pública llevado a cabo en el año 2021 durante 20 días hábiles, así como los trabajos del Comité Consultivo para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y

Radiodifusión, el cual elaboró una propuesta no vinculante que presentó al Instituto para, en su caso, la modificación a los Lineamientos de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Posteriormente, mediante Acuerdo P/IFT/070224/43, de fecha 7 de febrero de 2024, en su Cuarta Sesión Ordinaria el Pleno del Instituto determinó someter a una nueva Consulta Pública el referido Anteproyecto, la cual se llevó a cabo durante un periodo de 10 días hábiles, del 9 al 22 de febrero del presente año, resultando de dicha Consulta que se recibieron comentarios de ocho personas, una persona moral y siete personas físicas.

Los principales objetivos del Proyecto consisten en ampliar la vigencia de acreditación de los peritos, adecuar la cantidad y temporalidad de las horas del programa de capacitación, y mejorar los anexos actuales y adicionar nuevos.

De manera particular se destacan algunas de las modificaciones que se indican en el Proyecto de mérito: se elimina la vigencia anual del programa de capacitación, a efecto de que este permanezca vigente hasta que el Instituto emita uno nuevo que lo sustituya; se amplía la vigencia de las acreditaciones de dos a tres años, considerando 120 horas de capacitación durante el referido periodo y no 40 horas anuales; se consideran las horas de capacitación de los peritos capacitadores, es decir, aquellos que fungen como instructores, siempre y cuando la capacitación sea acorde a los temas vinculados a la evaluación; se aumentan dos suplentes en el Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión; se adicionan los anexos E y F, relativos al formato para presentar la versión pública del currículum vitae y la carta con la manifestación bajo protesta de decir verdad, respectivamente; se modifican los anexos C y D, campos que contendrá el microsítio para solicitar la acreditación y revalidación de la acreditación y formato para presentar el currículum vitae, respectivamente, por motivos de transparencia; y siete, se adecuan algunas definiciones del lineamiento tercero y se eliminan las referencias al pago de aprovechamientos por la acreditación, revalidación y ampliación de una segunda especialidad, a que se refieren los Lineamientos de peritos.

Finalmente, debe mencionarse que el documento puesto a su consideración ya contiene las adecuaciones derivadas de los comentarios de algunas de sus oficinas.

Quedamos a sus órdenes para cualquier pregunta o comentario.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

Yo para adelantar que votaré a favor del Proyecto, pues considero que ha pasado por un exhaustivo proceso de análisis y revisión que contó con la participación de los propios peritos, a través del grupo de trabajo conformado para tales efectos; además que de las constancias del expediente se desprende que el área dio respuesta a los comentarios obtenidos a través de la Consulta Pública, con lo cual el Proyecto se reforzó, cumpliendo de esta manera con nuestra obligación de operar bajo los principios de transparencia y participación ciudadana en la emisión de disposiciones regulatorias.

Concluido este proceso de Consulta Pública, con esta modificación estamos actualizando el marco normativo aplicable a la acreditación de los peritos conforme a las necesidades que nos han expresado desde hace algunos años y aprovechando también las áreas de oportunidad para el análisis de las solicitudes.

Sin duda ha sido una ardua labor colaborativa del sector, así como del Instituto. También aprovecho para reconocer a las Unidades que estuvieron involucradas en este Proyecto, la Unidad de Concesiones y Servicios, la UPR, la UER, lo que además tendrá además un impacto significativo en los procedimientos de emisión de certificados de homologación, generará incentivos para contar con un mayor número de peritos certificados y, de esta forma, se contribuye también al desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Dicho eso y de no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los tres Comisionados presentes en la sala; asimismo, se da cuenta del voto a favor del Comisionado Díaz, por lo que el asunto I.1 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto, a los asuntos... al asunto I.2, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación de acciones de la empresa Tecno Imagen del Norte, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Muy buena tarde.

De no existir inconveniente, César Arias haría la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la solicitud de autorización de la enajenación de acciones de la empresa Tecno Imagen del Norte, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Como antecedentes del caso se tiene que la solicitud fue presentada el 20 de diciembre del año 2023, y consiste en la enajenación de la totalidad de las acciones propiedad de Multimedios de Chihuahua, S.A. de C.V., a favor de Omcom, S. de R.L. de C.V.

Como consecuencia de la operación, Multimedios de Chihuahua dejará de tener participación en el capital social del solicitante y la empresa Omcom tendría el 85% de las acciones representativas del capital social del concesionario.

Al respecto informo que la solicitud se analizó de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual establece los requisitos para la aprobación de ese tipo de asuntos.

Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Competencia Económica, la cual señaló que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia como consecuencia de la operación. También informo que se solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya objetado la solicitud que nos ocupa.

Así, del análisis de esta Dirección General se determinó que la solicitud cumple con los requisitos previstos en el artículo 112 de la Ley, razón por la que se propone autorizar la enajenación y la suscripción de acciones... perdón, la enajenación de acciones presentada por Tecno Imagen del Norte en los términos solicitados por la concesionaria.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.2.

Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los tres Comisionados presentes en la sala, así como del voto a favor del Comisionado Díaz, por lo que el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.3, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación y suscripción de partes sociales de la empresa Ads Mobile Services, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

De igual forma, César Arias haría la presentación.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la solicitud de autorización de la enajenación y la suscripción de partes sociales de la empresa Ads Mobile Services, S. de R.L. de C.V.

Como antecedentes del caso se tiene que la solicitud fue presentada el 24 de enero del 2024, y consiste en la enajenación de la parte social del ciudadano Bruno Ríos Simbeck a favor del ciudadano Carlos Andrés Brambila Chimes, así como la suscripción de una parte social a favor del ciudadano Fernando Campos Gómez.

Derivado de la operación el ciudadano Bruno Ríos Simbeck deja de tener participación en el solicitante, mientras que los ciudadanos Carlos Andrés

Brambila Chimes y Fernando Campos Gómez tendrían una participación en las acciones representativas del capital social del concesionario del 26 y 4%, respectivamente.

Al respecto, informo que la solicitud se analizó de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual establece los requisitos para la aprobación de este tipo de asuntos.

Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Competencia Económica, la cual señaló que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia como consecuencia de la operación.

También informo que se solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya objetado la solicitud que nos ocupa.

Así, del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que la solicitud cumple con los requisitos previstos en el artículo 112 de la Ley, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la enajenación y la suscripción de partes sociales presentada por Ads Mobile Services, S. de R.L. de C.V., en los términos solicitados por la concesionaria.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los tres Comisionados presentes en la sala, así como del voto a favor del Comisionado Díaz, por lo que el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para uso público, presentada por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Monserrat Urusquieta hará la presentación de este asunto.

Monserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Buenas tardes a todos.

La solicitud presentada por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas fue evaluada en términos del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece que los concesionarios deberán presentar las respectivas solicitudes de prórroga dentro del año previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia de la concesión. En el caso particular el concesionario presentó su solicitud de prórroga fuera del año previo al inicio de la última quinta parte, esto es: el plazo para presentar tuvo verificativo del 10 de enero de 2021 al 10 de enero de 2022, en tanto la solicitud fue presentada el 16 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior, resulta improcedente otorgar a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas la prórroga de vigencia de la concesión de espectro radioeléctrico para uso público solicitada, al no satisfacer el requisito de oportunidad indispensable para que esta autoridad se encuentre en aptitud legal de sustanciar el trámite correspondiente.

Así, se pone en su consideración negar la solicitud de prórroga de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.4.

Los Comisionados que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los tres Comisionados presentes en la sala y del voto a favor del Comisionado Díaz, por lo que el asunto I.4 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la Sesión siendo las 6 de la tarde con 17 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de marzo de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2024/04/04 4:45 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 92439
HASH:
E447498C9CF8C9CAC647D138A80D2B12A5B2C74D400E7D
325DD2D1C507E7CA13